

Seminario: Operaciones Vinculadas: Documentación, novedades y aspectos prácticos para los ejercicios abiertos a inspección

Fecha: 25 de mayo de 2017

Área: Contabilidad

Ponente

Luis Grosclaude Manera

Auditor inscrito en el ROAC. Socio Director de Fedata Auditores/Alfa Solutions

Presentación

Las operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas se valorarán por su valor normal de mercado. Se entenderá por valor normal de mercado aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia.

La Administración tributaria podrá comprobar que las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas se han valorado por su valor normal de mercado.

La LIS nos dice: *“Las personas o entidades vinculadas, con objeto de justificar que las operaciones efectuadas se han valorado por su valor de mercado, deberán mantener a disposición de la Administración tributaria, de acuerdo con principios de proporcionalidad y suficiencia, la documentación específica que se establezca reglamentariamente.*

Dicha documentación tendrá un contenido simplificado en relación con las personas o entidades vinculadas cuyo importe neto de la cifra de negocios, definido en los términos establecidos en el artículo 101 de esta Ley, sea inferior a 45 millones de euros...”

En esta sesión de formación profesional continua se analizará la documentación de las operaciones vinculadas, novedades y aspectos prácticos para los ejercicios abiertos a inspección, realizando una exposición amplia y completa de todos los puntos del programa y resolución de supuestos y casos prácticos.

Programa

- Partes vinculadas desde 01-01-15
- Límites en la obligación de informar sobre operaciones vinculadas
- Consideraciones particulares a tener en cuenta
 - Tipos de operaciones más frecuentes
 - Management Fees, acuerdos de reparto de costes y acuerdos de reparto de gastos
 - Infracciones y sanciones
- Documentación de las operaciones vinculadas
 - Ejercicios abiertos a inspección: particularidades a tener en cuenta respecto de los dosieres a preparar
 - ¿Quién debe preparar los dosieres? Aspectos cualitativos a considerar
 - Principales novedades del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio en operaciones vinculadas

Seminario: **Operaciones Vinculadas: Documentación, novedades y aspectos prácticos para los ejercicios abiertos a inspección**

Fecha: **25 de mayo de 2017**

Área: **Contabilidad**

- Análisis funcional y de riesgos
- Benchmarking
- Reestructuraciones
- Conciliación de información de las cuentas anuales - dossier de precios de transferencia - Impuesto sobre Sociedades
- Fuentes de información para realizar los análisis (bases de datos)
- Implicaciones en auditoría de cuentas

Datos de interés

Fecha: 25 de mayo de 2017

Horario: De 09:30 a 14:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 5 horas

Horas homologadas a efectos del REC: 5 horas

Código del Curso: 50129315

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes: (*) **120,00 euros**
- Otros: **240,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a:

agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

Seminario: Operaciones Vinculadas: Documentación, novedades y aspectos prácticos para los ejercicios abiertos a inspecciónFecha: **25 de mayo de 2017****Área: Contabilidad**

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE	
<input type="checkbox"/> Pago con Tarjeta bancaria	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES60-0075-0204-93-0601956878

* Se ruega enviar justificante del pago por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".